



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ... .. 3.000 ptas.<br>Ayuntamientos 2.000 ptas.<br>Trimestral ... .. 1.000 ptas.<br><br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS<br><br><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena<br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas | <b>INSERCIÓNES</b><br>10 ptas. palabra<br>250 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>Año 1983</b>   | <b>Martes 11 de octubre</b>   | <b>Número 231</b>   |



### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio 534-82, a instancia de Teresa Frias Carcedo, representada por María Concepción Santamaría Alcalde, como Procurador, contra D. Pedro Fernández Alloza, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, en cuyos autos se dictó sentencia de 4 de mayo de 1983, cuya parte dispositiva y fallo, es del tenor literal siguiente: En la ciudad de Burgos, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido, los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Teresa Frias Carcedo mayor de edad, casada, vecina de Briviesca, representada por Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigida por el Letrado doña Mercedes Valdizán García, contra D. Pedro Fernández Alloza, mayor de edad, casado, mecánico, con domicilio en Valladolid, siendo parte el Ministerio Fiscal, cuyos autos se siguen con el núm. 543 de 1983.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Procuradora Sra. Santamaría Alcalde, en nombre y representación de doña Teresa Frias Carcedo, debo acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio formado por la misma y D. Pedro Fernández Alloza, celebrado el día 21 de diciembre de 1963, de cuyo matrimonio han quedado tres hijos, Pedro, mayor de edad, María Azucena, que alcanzarán la mayoría de edad el día 21 del presente mes y año, y Fernando Fernández Frias, de quince años de edad, quedando estos dos últimos bajo el cuidado y la guarda de la madre, María Azucena hasta el alcance de la mayoría de edad, acordando la disolución de la sociedad legal de ganancias y su posterior liquidación, fijando como pensión que deberá abonar el padre para el sustento del hijo menor de edad, la cantidad de quince mil pesetas mensuales, pagaderas en los cinco primeros días de cada mes, que aumentará en la proporción que aumente el índice de vida, pensión que se fija para el supuesto que sea habido el padre, pudiendo ser visitado por éste el primer domingo de cada mes desde las doce del mediodía a las catorce horas, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes. Una vez firme esta resolución, se anotará la sentencia al margen de la inscripción de matrimonio y de nacimiento de los mencionados. Dada la rebeldía si así lo solicita la parte demandante en el plazo de cinco días, de la parte demandada, se le notificará esta sentencia personal-

mente y en otro caso, mediante edictos, que se publicarán con las formalidades prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en rebeldía D. Pedro Fernández Alloza, extiendo y firmo el presente en Burgos, a 27 de septiembre de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

5637.—6.280,00

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 462/83, seguidos a instancia de doña Evelia Muñoz Tamayo, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra doña María Luisa Muñoz Tamayo, mayor de edad, cuyo paradero se ignora sobre división de cosa común, ha acordado se emplazase a dicha demandada, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término acordados, a la referida demandada doña María Luisa Muñoz Tamayo, a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 23 de septiembre de 1933. El Secretario (ilegible).

5638.—2.310,00

### Juzgado de Distrito núm. uno

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Arthur Corceiro, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad el arresto sustitutorio de diez días, por impago de la multa de diez mil pesetas, que le resultan impuestas al mismo en el juicio de faltas número 1.521 de 1932, sobre imprudencia con daños, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 27 de septiembre de 1933. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

### SALAS DE LOS INFANTES

#### Juzgado de Primera Instancia

Doña Blanca C. García Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 34/1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Salas de los Infantes, a 27 de septiembre de 1933. Vistos por doña Ana María Aparicio y Mateo, Juez de Primera Ins-

tancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, por el que se ejercitan las acciones declarativa de dominio, reivindicatoria y negatoria de servidumbres de paso, vistas y luces, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Juliana Cámara Rubio, mayor de edad, soltera, jubilada y vecina de Huerta de Rey, representada por el Procurador D. Santiago Herce Ortega y defendida por el Letrado D. José Luis Martín Palacín, contra doña Marina Rica Guerrero y su esposo Julio Castillo Guerrero; Dolores Ortego Villarreal; Augusto Guerrero Guerrero y esposa Heriberta Guerrero; y herederos desconocidos a quienes pueda afectar la demanda, representados por el Procurador D. Julián Ruiz Garzón y defendidos por el Letrado D. José Ruiz de Rivas;

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por doña Juliana Cámara Rubio, contra doña Marina Rica Guerrero y su esposo D. Julio Castillo Guerrero; D. Augusto Guerrero Guerrero y esposa, doña Heriberta Guerrero; doña Dolores Ortego Villarreal y herederos desconocidos a quienes pueda afectar la demanda, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los demandados y sin hacer imposición de costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ana María Aparicio. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en este Juzgado y ante mí, el Secretario; doy fe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos de Cipriano Rica y Rosario Guerrero; herederos desconocidos de D. José Berzal, entre otros, Jesús y Eufronia Berzal Ortego; herederos desconocidos de Cipriano Castrillo y Rosario Rica; así como a las personas desconocidas a quienes pueda afectar dicha demanda; expido el

presente que firmo en Salas de los Infantes, a 28 de septiembre de 1933. — El Secretario, Blanca C. García Montes. — El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5591.—5.810,00

### LERMA

#### Juzgado de Distrito

##### Cédula de requerimiento

En la villa de Lerma, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. En virtud de lo acordado en esta fecha por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, se requiera a Francisco Zafrá Párraga, mayor de edad, casado, montador y con último domicilio conocido del mismo en 75012 París, 3 rue Abel, Francia; y Felismino Da Mota Andrade, mayor de edad, casado, albañil y con último domicilio conocido de los mismos en 7 rue Daumier 29-20. Para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, a fin de recibirles declaración y demás diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, dimanante de juicio de faltas número 165 de 1933.

Lerma, 28 de septiembre de 1933. El Juez (ilegible).

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia

##### Requisitoria

Arroyo Arauzo, Santiago, de 20 años de edad, soltero, alicatador, hijo de Antonio y de Candelas, natural y vecino de Aranda de Duero, Avda. de Castilla, núm. 22, si bien actualmente se desconoce su paradero, procesado en el sumario número 18 de 1933, seguido por robos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a 1.º de octubre de 1933. — El Juez de Instrucción (ilegible).

**CEDULAS DE CITACION**

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resolución que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUMERO UNO DE BURGOS**

Larbi Houman, sin circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de noviembre y hora de las 13, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.503/83.

José Antonio Fachado Fidalgo, en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de noviembre y hora de las 12,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.280/83.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUMERO DOS DE BURGOS**

Zahara Bouladir, y a Mina El Houssine Bouladir, hija de la anterior y de Ikdimen, como perjudicadas lesionadas, y al denunciado Ikdimen El Houssine, todos ellos con domicilio en 19 Rue du Pre Rollet, núm. 78580 de Maule (Francia), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 8 de noviembre y hora de las 11,20, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.202/83.

Mohamed Benali, como inculpa-do, con último domicilio conocido en París, 20 (Francia), calle Tourtille núm. 28; a Wolfgang Dierich, como denunciante, con último domicilio conocido en 500 Koln 30 (Alemania), calle Subbelrather, número 89; a María Josefa Schmitz, como perjudicada, con último domicilio conocido en 500 Koln 30 (Alemania), calle Subbelrather, número 89 y a la también perjudi-

cada Nuzha Kassou, con igual domicilio que la anterior y al testigo Paul Gourdon con último domicilio conocido en 49660 Torfou (Francia), calle Griffon, núm. 1, debiendo estos dos últimos prestar declaración en el momento del juicio; y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 27 de octubre y hora de las 12,10 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1613/83, seguido por imprudencia con daños y lesiones.

Manuel Pereira, conductor del vehículo matrícula 706-BL-2A, con domicilio en Ajaccio (Francia) y al propietario de dicho vehículo Adriano Rodriguez Pereira, con el mismo domicilio, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito Práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.712/83, seguido por imprudencia con daños.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUMERO TRES DE BURGOS**

José da Silva y a Cristina da Concepción Suárez, con último domicilio en Avallón (Francia) 89200, calle 12 Rue du Marché, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiban su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 705-83, seguido por imprudencia con daños y lesiones.

Pedro Pato Noguerol, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se desconocen, quien tuvo su último domicilio conocido en 4127 Birsfelden calle Turnerstr, número 8, Suiza, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el pró-

ximo día 4 de noviembre y hora de las 10,20 comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 618 de 1983, sobre imprudencia con daños.

José Manuel Da Silva, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se desconocen, quien tuvo su último domicilio conocido en Oporto, calle Nova de Corujeira, 44-3.º, Portugal, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 712 de 1983, seguido por imprudencia con daños.

**JUZGADO DE DISTRITO DE  
ARANDA DE DUERO**

Pilar Abad García para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 16 de noviembre y hora de las 12 para asistir a la celebración del juicio de faltas número 473/83 en virtud de denuncia de Porfirio Miguel Llorente contra Juan Carlos Baños Ortega, sobre muerte.

Bzayou Mousa para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 16 de noviembre y hora de las 12,10 para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 474/83 en virtud de denuncia de Bzayou Moussa y otros, contra El Katif Lahoucine B. M. Baker, sobre muerte y lesiones.

**JUZGADO DE DISTRITO DE  
MIRANDA DE EBRO**

Brioul Mohamed, de 33 años de edad, casado, conductor y vecino de Francia, calle 117 Rue Raymond Ridel, 9240 Courbevoie, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 554/83, que tendrá lugar el día 31 de octubre y hora de las 10,50.

### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Ceola Rino, vecino en Rue du 8 mai 1945 Miramot Guyenne (Lot-Et-Garone) Francia, que se encuentra en ingorato paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 152/1983, seguido por lesiones y amenazas en riña.

José de Jesús Lima Viega Bicinchico vecino de 5480 Resagen-Kripen (Alemania), que se encuentra en ingorato paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las 12,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 162 de 1983, seguido por imprudencia con daños al colisionar el BU-0329-VE y AW-X-220 (D).

### JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Guillermo Terreira de Oliveira, para que comparezca a celebrar el juicio verbal de faltas en este Juzgado, el día 26 de octubre y hora de las 10,40. Juicio núm. 49/83 en virtud de denuncia de Parte Médico.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

### Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 44 y 45 del año 1974.

Persona a quien se cita: Julio San José Villafañez e Inés Rodríguez Revilla sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 24 de septiembre de 1983. El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán, se cita por medio del presente, a las personas que adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle de Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Números de los expedientes: 227 y 228 del año 1982 y 196 del año 1970.

Personas a quien se cita: Jesús Pérez Rodríguez y Julián García García, sin domicilios conocidos y residentes que han sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 20 de septiembre de 1983. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 419 de 1983, incoado en virtud de Decreto dictado por el

señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Losa, con fecha 14 de septiembre de 1983, por el que al haberse declarado la suspensión de los efectos de la licencia de obras concedida por acuerdo de citada Corporación, de 11 de abril de 1983, y por no ajustarse a los términos de mencionada licencia, ni a las alineaciones impuestas, se dispuso la inmediata paralización de las obras que por D. Julio Villamor Angulo se vienen realizando en la Entidad Local Menor de San Martín de Losa, para la construcción de un pabellón agrícola.

—OoO—

Número 409 de 1983, interpuesto por D. Floriano Llorente Mediavilla, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra la resolución del Ministerio del Interior, de 4 de junio de 1983, que resolvió el recurso de alzada formulado por el recurrente citado, contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 21 de mayo de 1982, sobre imposición de sanciones de multa, por infracciones a lo dispuesto en distintos artículos del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 24 de julio de 1981.

—OoO—

Número 407 de 1983, interpuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores Mirandesa, representada por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pancorbo, de 7 de julio de 1983, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra la base 9.ª del pliego de condiciones de la subasta de arrendamiento de los aprovechamientos de caza del Coto BU-10.267, aprobado por citado Ayuntamiento, en sesión de 15 de febrero de 1983 y el acuerdo de la propia Corporación, de 3 de mayo de 1983, por el que se adjudicó definitivamente a la Sociedad de Caza de Pancorbo el aprovechamiento del mencionado Coto.

—OoO—

Número 420/83, interpuesto por D. José González Santaolalla, de Burgos, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo,

de fecha 17-V-83, fallo 333, en reclamación 103/82, contra liquidación de este Ayuntamiento, por contribución especial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas persona o Entidade puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1983. El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

## Magistratura de Trabajo número 2

### *Cédula de notificación y citación*

En autos número 1.158/83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Manuel Quintana García, contra D. José López López y otro, sobre despido, hoy en incidente de no readmisión, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, la siguiente:

«Providencia Magistrado Sr. Jiménez Fernández. — En Burgos, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el Incidente de No Readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el próximo día 28 de octubre, a las 13,15 horas de su mañana, fecha en que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Cítese al demandado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. — Fdo., R. A. Jiménez. — Ilegible. — Fdo., F. I. Domínguez. — Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José López López, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), en la calle Puerta Nueva, 17, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 1 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Faustino Mamolar Guijarro, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en la calle San Juan de Ortega, núm. 15, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 18 de septiembre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

5619.—1.730,00

Por D. Antonio Martín Rodríguez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de venta y reparación de automóviles, en la calle Clunia, núm. 7, bajo, expe. 146/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Re-

glamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de septiembre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

5649.—1.730,00

Por D. Alberto del Val González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Academia de Educación Física-Gimnasio Escuela, en la calle Francisco Grandmontagne, número 2, bajo, exp. 341/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de septiembre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

5618.—1.730,00

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la nueva Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de esta provincia, correspondiente al Comercio del Calzado.

Visto el acuerdo de fecha 26 del actual, recibido en este Organismo en el día de ayer, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos y la Central Sindical U.S.O., componentes de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de esta provincia del Comercio del Calzado, que fue inscrito en el registro de esta Entidad el día 11 de marzo del pasado año (B. O. P. del 24-3-1982), por el que se revisa la tabla salarial del referido Convenio, incrementándose en un 1,5 puntos los últimos salarios pactados, de conformidad y en cumplimiento de cuanto al respecto establece su artículo 9.º.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la referida Comisión.

Segundo: Remitir el texto original de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 30 de septiembre de 1983. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

\* \* \*

Acta de la reunión de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo del Calzado de Burgos y su provincia del día 26 de septiembre de 1983.

Reunidos en Burgos, a las 17,00 horas del día del encabezamiento los expresados más adelante, representantes del Sindicato U.S.O. y la Federación Provincial de Empresarios de Comercio.

Se acuerda, según lo pactado en el Convenio Colectivo del Comercio del Calzado de Burgos de 1982,

a proceder a la revisión de las tablas salariales con efecto de 1.º de julio de 1983, incrementándose en 1,5 puntos las tablas vigentes procediéndose en conformidad de las partes a firmar la presente acta y las consiguientes tablas salariales.

Y sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión siendo las 17,30 horas del día del encabezamiento, de lo cual como Secretario doy fe con el V.º B.º de los asistentes. — Fdo.: Fernando Ibáñez de Aldecoa. (Secretario).

Asistentes.—

Por la parte Empresarial:

D. Luis González Díez; D. Mariano Pérez Ballesteros; D. José Ramón Ruiz Echevarría.

Por la parte Trabajadora:

U. S. O.: D. Jesús Redondo González.

TABLA SALARIAL

| Categorías  | Pesetas mensuales | Pesetas anuales |
|---|-------------------|-----------------|
| Viajante ... ..   | 45.442            | 681.630         |
| Dependiente de 25 años ... ..                                     | 45.442            | 681.630         |
| Dependiente mayor (10 % más que el anterior) ... ..               | 49.956            | 749.340         |
| Dependiente de 22 a 25 años ... ..                                | 40.414            | 603.210         |
| Ayudante de 20 a 22 años ... ..                                   | 37.600            | 564.000         |
| Ayudante de 18 a 20 años ... ..                                   | 35.872            | 538.080         |
| Aprendiz de 16 a 17 años ... ..                                   | 20.177            | 302.655         |
| Contable ... ..   | 49.956            | 749.340         |
| Oficial Administrativo ... ..                                     | 45.442            | 681.630         |
| Auxiliar de más de 25 ... ..                                      | 42.609            | 639.135         |
| Auxiliar de 22 a 25 años ... ..                                   | 40.214            | 603.210         |
| Auxiliar de 20 a 22 años ... ..                                   | 37.600            | 564.000         |
| Auxiliar de 18 a 20 años ... ..                                   | 35.872            | 538.080         |
| Aspirante de 16 a 17 años ... ..                                  | 21.048            | 315.720         |
| Mozo especializado ... ..   | 39.064            | 585.960         |
| Mozo ... ..   | 37.600            | 564.000         |
| Auxiliares de Caja de 16 y 17 ... ..                              | 23.661            | 354.915         |
| Auxiliares de caja de 18 a 20 ... ..                              | 35.872            | 538.080         |
| Auxiliares de caja de 20 a 22 ... ..                              | 37.600            | 564.000         |
| Auxiliares de caja de 22 a 25 ... ..                              | 40.214            | 603.210         |
| Auxiliares de caja de más de 25                                   | 42.609            | 639.135         |
| Profesional de oficio de 1.ª y conductor de más de 25 años ... .. | 45.442            | 681.630         |
| Profesional de oficio de 2.ª y conductor hasta 25 años ... ..     | 40.214            | 603.210         |
| Limpieza-jornada ... ..   | 35.859            | 537.885         |
| Limpieza-hora ... ..  | 220               |                 |

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por D. Nicanor Isla Relloso, se ha solicitado licencia municipal para instalación de un depósito de G. L. P. para 8 viviendas, en la calle Los Monteros, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado

durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Espinosa de los Monteros, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

5620.—1.890,00

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Valle de Valdelucio, a 22 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Gumiel de Hizán, a 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José María García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Fresnillo, de las Dueñas, Anguix, La Gállega y Valle de Mena.

### Ayuntamiento de Frías

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 29 de septiembre de 1983. El Alcalde, José María Martínez García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Partido de la Sierra en Tobalina y Cillaperlata.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 1.019.389 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.137.321 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 30.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.226.710 pesetas.

#### Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 198.930.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 450.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 375.600.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.042.180.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 160.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.226.710 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Frías, a 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Cillaperlata

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29 de julio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 385.078 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 928.313 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, pesetas, 140.000.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 15.085.

Total del presupuesto preventivo: 1.508.476 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 144.190.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 30.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 368.106.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 966.180.

Total del presupuesto preventivo: 1.508.476 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Cillaperlata, a 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

glamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 29 de julio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 67.200 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 340.004 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.118.

Total del presupuesto preventivo: 411.822 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 65.824.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 10.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 500.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 128.698.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 206.800.

Total del presupuesto preventivo: 411.822 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Torrelara, 21 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Fernando Ibáñez.

### Junta Vecinal de San Llorente de la Vega

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión del día 29 de septiembre de 1983, el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de la obra de instalación

de una báscula municipal, en esta localidad.

Se halla expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público a los efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

San Llorente de la Vega, 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Castil de Peones

Por la Guardia Civil de Tráfico se ha entregado en esta Alcaldía un reloj de pulsera, tipo caballero, marca Pión, hallado en el kilómetro 271 de la carretera Madrid-Irún, el día 13 del corriente; estando a disposición de quien acredite ser su dueño.

Castil de Peones, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Joaquín Vilumbrales.

5496.—770,00

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Por el presente aviso se pone en conocimiento del público, que debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en Renfe, a partir del día 15 de diciembre de 1983, quedará suprimida la guardería del P. a N. comprendido en el término municipal de La Revilla y Ahedo, provincia de Burgos, y que corresponde a la línea Calatayud a Ciudad, con situación kilométrica 195/023, y denominación de servidumbre Camino de La Revilla a la carretera de Burgos (N-234).

Este paso queda dotado de las señales reglamentarias.

Burgos, 11 de octubre de 1983. — El Delegado de I. Fijas, E. Muñoz Argos.

5738.—3.450,00

### Ayuntamiento de Torrelara

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo re-